

CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2025.

Nº 1946 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 570, de 04 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-37978
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, PAN, HUEVOS, PLANTAS Y HELADOS.
Contribuyente	:	MARÍA JOSÉ ESPINOZA CONTRERAS COMERCIALIZADORA AL POR MENOR SPA
RUT	:	78074252-6
Dirección	:	MAIPU 1314 LOCAL 6,
Rol Avalúo	:	00243-0485

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**SERGIO MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE FINANZAS**



MMPP/MCHR/mchr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1994102